

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

13 MAR. 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL / OASMA  
ALEXANDER DIAZ PINEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 260 -2014-MPC-AL

Callao, 13 MAR 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**VISTO**, el Memorando N° 045-2014-MPC/GGPPR, de fecha 18 de febrero del 2014, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre designación del Comité encargado de dar cumplimiento a la Ley N° 30137; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30137, se establecen criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de la aplicación de dicha Ley;

Que, el artículo cuarto del citado Reglamento, establece que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los miembros del Comité que tendrá a su cargo la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Administración y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar a los miembros del Comité que tendrá a su cargo la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a que se refiere la Ley N° 30137, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El Gerente General de Administración, quien lo presidirá.
- El Secretario General o su representante.
- El Procurador Público Municipal.
- El Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- El Gerente de Contabilidad, en representación del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO 2.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE